



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

2890**Convocatoria y bases de las Becas de Cooperación 2023 (Código BDNS 684631)**

Mediante Decreto de Alcaldía nº. 2023-0258, de fecha 27 de marzo de 2023, la Alcaldesa ha acordado:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la concesión de la siguiente subvención:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Ámbito	Promoción social
Órgano convocante	Ayuntamiento de Algaida
Beneficiarios	Jóvenes empadronados en Algaida, Pina o Randa
Objeto	Becas de Cooperación 2023
Importe de la partida presupuestaria	2.000,00€

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria para la concesión de dos Becas de Cooperación del Ayuntamiento de Algaida, por procedimiento de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la participación de los jóvenes de Algaida, Pina y Randa en la tarea solidaria iniciada por el Ayuntamiento con colaboración del Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación en la ciudad nicaragüense de Ciudad Antigua, con el texto que figura en el Anexo I de la presente resolución.

TERCERO. Aprobar el gasto de 2.000,00€, al cual asciende el importe de la subvención.

CUARTO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Después de registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de las Islas Baleares para su publicación. En la publicación del extracto tendrá que constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a haber publicado la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a haberse publicado, de acuerdo con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Algaida, 29 de marzo de 2023

La alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE COOPERACIÓN 2023

PRIMERA. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es aprobar las bases y convocar dos becas de cooperación para participar del proyecto de cooperación que se está llevando a cabo con el hermanamiento de Algaida con la ciudad nicaragüense de Ciudad Antigua.

Este proyecto tiene intervenciones en el ámbito educativo, agrícola y mejora de infraestructuras básicas. Existe la posibilidad de ampliar líneas de trabajo, como por ejemplo en el ámbito sanitario, de tiempo libre, etc.



De acuerdo con el que dispone la Ley general de subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, el procedimiento de concesión de la beca garantizará los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación, transparencia, objetividad y se hará mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Pueden participar a la convocatoria, las personas físicas que reúnan los requisitos siguientes:

1. Tener la condición de vecino o vecina de Algaida (estar empadronada en el municipio).
2. Ser mayor de edad.
3. Presentar una Carta de Motivación exponiendo el ámbito en que se quiere cooperar.
4. Estar dispuesto a hacer una estancia mínima de 15 días en la ciudad de Ciudad Antigua.
5. No incurrir en ninguno de las prohibiciones para obtener subvenciones de las administraciones públicas, de acuerdo con el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

TERCERA. DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y LA ESTANCIA AL PAÍS DE DESTINO

La duración mínima de la estancia a Ciudad Antigua (Nueva Segovia, Nicaragua) para participar en el proyecto, será de 15 días. Este plazo, se puede ampliar, a voluntad y a cargo de los interesados.

El interesado/da puede elegir las fechas de la estancia durante el 2023, teniendo en cuenta que la justificación del trabajo hecho y de los gastos del proyecto, se tienen que presentar antes del 30/11/2023 al Ayuntamiento de Algaida.

CUARTA. ENTIDADES COLABORADORAS

Colabora el Ayuntamiento de Algaida en la acogida del beneficiario de la beca y la entidad Fondo Mallorquín de Cooperación y Solidaridad.

QUINTA. SOLICITUDES Y OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldesa, en el plazo de 20 días naturales contadores a partir del día siguiente que se publiquen estas bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), y se ajustarán al modelo de solicitud del Ayuntamiento de Algaida, que se adjunta como anexo 1 a estas bases.

2. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Corporación o en la forma establecida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. A la solicitud se tendrán que acompañar, además, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
- Certificado de empadronamiento.
- Relación de méritos mediante la presentación de un curriculum vitae, acompañado necesariamente de la documentación acreditativa de los méritos alegados. Los méritos que no estén justificados documentalmente mediante certificados, diplomas, títulos, etc., originales o por fotocopias cotejadas, no se tendrán en consideración.
- Carta de Motivación, exponiendo el ámbito de actuación en el cual se quiere participar.

4. La presentación de solicitudes supone la aceptación de las condiciones reguladas a las bases y a la convocatoria de la beca.

SEXTA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para evaluar las solicitudes y los proyectos presentados, se establece que la comisión evaluadora será la entidad Fondo Mallorquín de Cooperación y Solidaridad.

La comisión hará una primera valoración de las solicitudes, así como una entrevista personal con cada persona aspirantes, donde se tendrán en cuenta el criterios siguientes: experiencia y formación en materia de cooperación al desarrollo, experiencia en voluntariado, y adecuación de la Carta de Motivación presentada a la realidad de las necesidades del lugar de destino.

El Fondo Mallorquín de Cooperación y Solidaridad, hará una propuesta de beneficiarios de las becas a la Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia, Servicios Sociales y Bienestar Comunitario, Cooperación e igualdad, quién lo elevará a la Alcaldesa, que dictará Resolución de concesión dentro del plazo máximo de 10 días desde la recepción del informe.

La resolución de concesión se publicará al tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://ajalgaida.sedelectronica.es>)

SÉPTIMA. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS Y FORMA DE PAGO

La dotación económica máxima de cada una de las becas será de MIL EUROS (1.000 €), cantidad que irá destinada a cubrir el 80% de los costes de desplazamiento a Ciudad Antigua (Nueva Segovia, Nicaragua) y de la estancia, visados, vacunación y seguros.

Atendida la naturaleza de la ayuda, el pago efectivo del importe íntegro de las becas concedidas se hará de forma anticipada con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, previa la presentación, por parte del/s beneficiario/s, de la documentación siguiente:

1. Aceptación formal de la beca concedida y declaración responsable, lo cual se presentará mediante el modelo anexo 2.
2. Acreditación de los gastos realizados antes de la partida en la ciudad de destino (copia compulsada de las facturas del billete de avión, del visado, de la vacunación y del seguro de viaje).
3. Cuenta bancaria a efectos de pago, de acuerdo con el anexo 3.

El pago anticipado de las becas se hará, sin perjuicio de la obligación del/s beneficiario/s, de la presentación de la cuenta justificativa de los gastos del proyecto solidario objeto de la beca, el cual se tendrá que presentar una vez acabado el proyecto, de la forma y dentro del plazo que disponen estas bases reguladoras. La cuenta justificativa se tiene que presentar de acuerdo con el modelo anexo 4.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL/S BENEFICIARIO/S DE LAS BECAS

1. Comunicar en el Ayuntamiento de Algaida la aceptación de la beca, mediante la presentación del modelo anexo 2, dentro del plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación la resolución de la concesión a la página web municipal.
2. Presentar, dentro del plazo máximo de un mes antes de la partida al lugar de destino, copia compulsada de la factura del billete de avión y seguro.
3. Presentar, dentro del plazo máximo de un mes antes de la partida al lugar de destino, certificado de los cuenta bancaria a efectos de pago.
4. Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y de asumir personalmente las siguientes obligaciones:
 - a) Cumplir con la gestión de la documentación necesaria en materia de permisos de residencia y visados al país de destino.
 - b) Disponer de las vacunas obligatorias necesarias que imponga la normativa sanitaria española para viajar al país de destino, así como el resto de requisitos sanitarios al país de destino.
 - c) Conocer las condiciones de vida y seguridad del país de destino y asumir personalmente los riesgos que pueda comportar la estancia.
 - d) Cumplir rigurosamente las leyes estatales y locales de los país de destino.
 - e) Cumplir con la obligación de personarse a la embajada española del país de destino para informar a las autoridades competentes de los plazos y lugar de estancia al país de destino.
 - f) Cumplir las indicaciones y recomendaciones de convivencia y respecto de la cultura local que especifiquen los responsables de la entidad de acogida al país de destino.

5. Presentar ante el Ayuntamiento de Algaida, antes del 30/11/2023, la memoria del proyecto realizado al lugar de destino, que se tendrá que presentar en apoyo digital y tendrá que relacionar las actividades realizadas y hacer un análisis valorativo de la experiencia adquirida al país gracias al goce de la beca concedida.

6. Presentar ante el Ayuntamiento de Algaida, antes del 30/11/2023, la cuenta justificativa de los gastos realizados.

7. Participar en las actividades de divulgación que organice el Ayuntamiento de Algaida y/o la entidad colaboradora para difundir la experiencia adquirida gracias a la beca, el proyecto realizado y la situación de necesidad del país de destino.

NOVENA. CAUSAS DE REINTEGRO

El incumplimiento injustificado de cualquier de los deberes y obligaciones del beneficiario de la beca, puede acontecer causa de reintegro del importe de la beca concedida.

DÉCIMA. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con el que dispone el artículo 18 de la Ley general de subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, los anuncios relativos al procedimiento de concesión de la beca de solidaridad se harán públicos al tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida (<http://ajalgaida.sedelectronica.es>).

Algaida, documento firmado electrónicamente.

**ANEXO 1****MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA BECA DE COOPERACIÓN**

Nombre y Apellidos del interesado/da		Núm. DNI/NIE/Pasaporte
Dirección (calle, número, piso, puerta)		Municipio
Código Postal	Población	Teléfono
Teléfono móvil	Fax	Dirección electrónica

SOLICITO:

Participar a la convocatoria de las becas de cooperación convocadas por el Ayuntamiento de Algaida, para poder colaborar a la tarea solidaria ya iniciada por el Ayuntamiento con colaboración del Fondo Mallorquín de Cooperación y Solidaridad a municipio de Ciudad Antigua de Nicaragua, mediante la realización del proyecto presentado.

Se adjunta a la sol·licitud:

- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
- Certificado de empadronamiento (se incorporará de oficio por el Ayuntamiento en el caso de los residentes en Algaida)
- Relación de méritos mediante la presentación de un curriculum vitae, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Carta de Motivación

En Algaida, día ____ de ____ de ____.

Firmado

A LA SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

(C/ del Rei 6 07210 ALGAIDA). Web: www.ajalgaida.net

Vuestros datos personales serán usadas para nuestra relación y para poder prestaros nuestros servicios dentro de la legalidad. Así mismo, podrán acceder a vuestros datos todas aquellas entidades que necesiten utilizarlas para proporcionaros nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento podéis dirigirlos al Ayuntamiento de Algaida para saber cuál es la información personal que tenemos; rectificarla, si fuera incorrecta, y eliminarla cuando haya finalizado nuestra relación. También podéis requerir el traspaso de vuestra información a otra entidad (portabilidad). Para pedir algún de estos derechos, tendréis que remitir una solicitud por escrito a nuestra dirección, junto con una fotocopia de vuestro DNI: AYUNTAMIENTO De ALGAIDA, CALLE DEL REY, 6, CP 07210 ALGAIDA (ISLAS BALEARES). En caso de que consideráis que vuestros derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, podéis formular una reclamación a lo Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

**ANEXO 2**
ACEPTACIÓN DE LA BECA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y Apellidos del interesado/da		Núm. DNI/NIE/Pasaporte
Dirección (calle, número, piso, puerta)		Municipio
Código Postal	Población	Teléfono
Teléfono móvil	Fax	Dirección electrónica

MANIFIESTO:

1. Que acepto formalmente la beca que me ha sido concedida.
2. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en la forma en que se determina reglamentariamente.
3. Que declaro bajo mi responsabilidad que asumo personalmente las obligaciones siguientes:
 - Cumplir con la gestión de la documentación necesaria en materia de permisos de residencia y visados al país de destino.
 - Disponer de las vacunas obligatorias necesarias que imponga la normativa sanitaria española para viajar al país de destino, así como el resto de requisitos sanitarios al país de destino.
 - Conocer las condiciones de vida y seguridad del país de destino y asumir personalmente los riesgos que pueda comportar la estancia.
 - Cumplir rigurosamente las leyes estatales y locales de los países de destino.
 - Cumplir con la obligación de personarse a la embajada española del país de destino para informar a las autoridades competentes de los plazos y lugar de estancia al país de destino.
 - Cumplir las indicaciones y recomendaciones de convivencia y respecto de la cultura local que especifiquen los responsables de la entidad de acogida al país de destino.
 - Eximir en el Ayuntamiento de Algaida de cualquier responsabilidad a efectos de: accidentes, enfermedades, etc.

En Algaida, día ____ de ____ de ____.

Firmado

A LA SRA. ALCALDESA DEL AYUNAMINETO DE ALGAIDA

(C/ del Rei 6 07210 ALGAIDA). Web: www.ajalgaida.net

Vuestros datos personales serán usados para nuestra relación y para poder prestaros nuestros servicios dentro de la legalidad. Así mismo, podrán acceder a vuestros datos todas aquellas entidades que necesiten utilizarlas para proporcionarnos nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento podéis dirigirlos al Ayuntamiento de Algaida para saber cuál es la información personal que tenemos; rectificarla, si fuera incorrecta, y eliminarla cuando haya finalizado nuestra relación. También podéis requerir el traspaso de vuestra información a otra entidad (portabilidad). Para pedir algún de estos derechos, tendréis que remitir una solicitud por escrito a nuestra dirección, junto con una fotocopia de vuestro DNI: AYUNTAMIENTO De ALGAIDA, CALLE DEL REY, 6, CP 07210 ALGAIDA (ISLAS BALEARES). En caso de que consideráis que vuestros derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, podéis formular una reclamación a lo Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

**ANEXO 3****COMUNICACIÓN DE CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE PAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA**

Nombre y Apellidos del interesado/da		Núm. DNI/NIE/Passaporte
Dirección (calle, número, piso, puerta)		Municipio
Código Postal	Población	Teléfono
Teléfono móvil	Fax	Dirección electrónica

Comunica al Ayuntamiento, a efectos de los pagos que tenga que recibir los siguientes:

DATOS BANCARIOS

Entidad		Oficina	
CODIGO PAÍS DC		Número de cuenta	
(2 dígitos) (2 dígitos)		(20 dígitos)	
IBAN			

Algaida,	a	de/d'	de 20
----------	---	-------	-------

(firma)

Diligencia de conformidad de la Entidad Bancaria:

Los datos antecedentes coinciden
con las que constan a esta oficina
El Director

Firmado:

(Datado, Firmado y Sellado)

Vuestros datos personales serán usadas para nuestra relación y para poder prestaros nuestros servicios dentro de la legalidad. Así mismo, podrán acceder a vuestros datos todas aquellas entidades que necesiten utilizarlas para proporcionarnos nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento podéis dirigirlos al Ayuntamiento de Algaida para saber cuál es la información personal que tenemos; rectificarla, si fuera incorrecta, y eliminarla cuando haya finalizado nuestra relación. También podéis requerir el traspaso de vuestra información a otra entidad (portabilidad). Para pedir algún de estos derechos, tendréis que remitir una solicitud por escrito a nuestra dirección, junto con una fotocopia de vuestro DNI: AYUNTAMIENTO De ALGAIDA, CALLE DEL REY, 6, CP 07210 ALGAIDA (ISLAS BALEARES). En caso de que consideráis que vuestros derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, podéis formular una reclamación a lo Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

**ANEXO 4
CUENTA JUSTIFICATIVA****DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA :**

Nombre y Apellidos del interesado/da		Núm. DNI/NIE/Passaporte
Dirección (calle, número, piso, puerta)		Municipio
Código Postal	Población	Teléfono
Teléfono móvil	Fax	Dirección electrónica

A. BREVE MEMORIA DE LA ACTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base séptima de la convocatoria de las Becas de cooperación 2023, justifico el proyecto realizado mediante la memoria que se presenta adjunta.

B. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS Y/O PAGOS EFECTUADOS RELACIONADOS CON La ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

GASTOS DEL PROYECTO SUBVENCIONADO				
DATOS ACREEDOR		DATOS RELATIVOS AL GASTO		
Nombre empresa que ha emitido la factura	CIF	Descripción el gasto	Fecha pago	Importe
*** SUMA TOTAL GASTO				

*** A todos los efectos, el importe de la casilla "SUMA TOTAL GASTOS" tiene que ser superior al importe total concedido para llevar a cabo la actividad subvencionada.

C. SUBVENCIONES OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

A) En el caso de que hayáis estado beneficiarios de otras subvenciones, becas o ayudas por el mismo proyecto: Las subvenciones, el objeto de las cuales coincide con el de la subvención, que hemos obtenido de otras administraciones públicas dentro de este mismo ejercicio, son:

AAPP (ESTADO, CAIB, CONSEJO, UE)	ÓRGANO (Consejería, Dirección General)	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN

B) En el caso de que no se haya obtenido ninguna otra subvención (marcar con una cruz):

Declaro no haber obtenido ninguna otra ayuda o subvención de ninguna otra Administración Pública, el objeto de la cual coincida con esta subvención, beca o ayuda



Por todo esto,

DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertas.
2. Que todos los gastos relacionados en esta cuenta justificativa se han pagado efectivamente a los proveedores o suministradores referidos.

Algaida, ade202.....

Firma

Vuestros datos personales serán usadas para nuestra relación y para poder prestaros nuestros servicios dentro de la legalidad. Así mismo, podrán acceder a vuestros datos todas aquellas entidades que necesiten utilizarlas para proporcionarnos nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento podéis dirigirlos al Ayuntamiento de Algaida para saber cuál es la información personal que tenemos; rectificarla, si fuera incorrecta, y eliminarla cuando haya finalizado nuestra relación. También podéis requerir el traspaso de vuestra información a otra entidad (portabilidad). Para pedir algún de estos derechos, tendréis que remitir una solicitud por escrito a nuestra dirección, junto con una fotocopia de vuestro DNI: AYUNTAMIENTO De ALGAIDA, CALLE DEL REY, 6, CP 07210 ALGAIDA (ISLAS BALEARES). En caso de que consideráis que vuestros derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, podéis formular una reclamación a lo Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

